

Barcelona, 30 de abril de 2026

**ENERSIDE ENERGY, S.A.** (en adelante “Enerside”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Se adjunta la siguiente información:

1. Informe sobre la estructura organizativa y sistema de control interno de la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

**ENERSIDE ENERGY S.A**

# Informe sobre estructura organizativa y sistema de control interno

## 1. Introducción, objeto y marco de referencia

De conformidad con la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, coincidiendo con la publicación de la información financiera anual, las entidades emisoras deben publicar información relativa a la estructura organizativa y al sistema de control interno con los que cuentan para el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas.

El presente informe tiene por finalidad describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de Enerside Energy, S.A. y de su grupo consolidado, orientados al cumplimiento de las obligaciones de información económico-financiera, no financiera y corporativa exigibles a la Sociedad como emisor incorporado a negociación en BME Growth.

El informe se ha elaborado con un enfoque prudente y proporcionado a la dimensión, estructura y complejidad del Grupo, con el objetivo de ofrecer una descripción fiel del marco actualmente existente, así como de los principales elementos de supervisión, validación y mejora continua vinculados al proceso de reporting al mercado.

## 2. Alcance y perímetro del sistema

El alcance del presente informe comprende a Enerside Energy, S.A. y a las sociedades que integran su grupo consolidado, con actividad en España, Chile, Brasil e Italia.

La Sociedad cuenta con un marco común de gobierno, supervisión y comunicación al mercado aplicable al Grupo. No obstante, atendiendo a la estructura internacional del negocio, el grado de formalización de determinados procesos y la operativa de ciertos cierres o soportes locales presentan particularidades según la jurisdicción y el volumen de actividad, especialmente en lo relativo a determinadas revisiones realizadas con periodicidad trimestral en algunas geografías.

El sistema descrito en este informe cubre tanto la información económico-financiera como la información no financiera y corporativa objeto de comunicación o publicación al mercado, incluyendo aquella que deba difundirse a través de BME Growth y de la página web corporativa de la Sociedad, así como la información preparada para su utilización en presentaciones, comunicaciones institucionales y otros soportes externos sujetos a validación interna previa.

### 3. Estructura organizativa y entorno de control

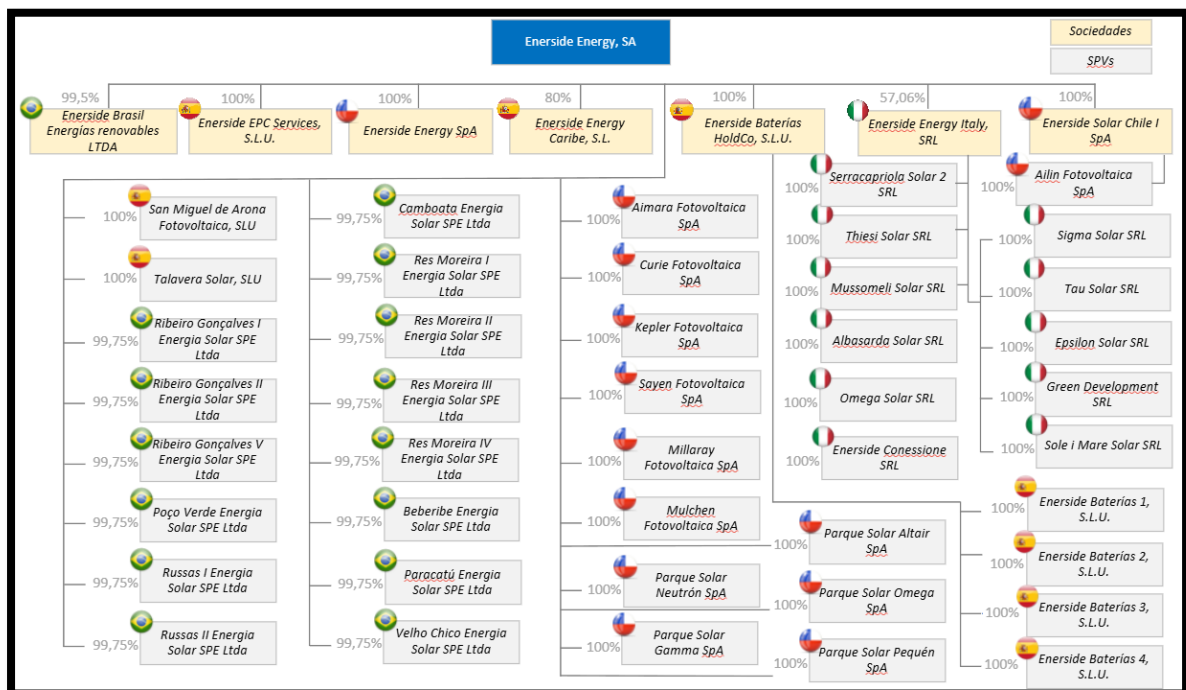
#### Principales inversores

A 31 de diciembre de 2025, y de acuerdo con la información de la que tiene conocimiento la Sociedad sobre posiciones directas o indirectas superiores al 5% del capital social, entre los principales accionistas de Enerside Energy, S.A. destacaban Laurion Financial Enterprises S.A.R.L., con un 13,20% del capital social; Loptevi Investments, S.L., con un 11,43%; Antoni Gasch Investments, S.L., con un 11,31%; Mass Investments ARK 2021, S.L., con un 9,43%; Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L., con un 6,69%; y Open Learning Spain, S.L., con un 6,68%.

A la fecha del presente informe, la participación significativa de la Sociedad se encuentra conformada por Grupo Laurion —correspondiente a Laurion Financial Enterprises S.A.R.L.—, con un 15,30% del capital social; Loptevi Investments, S.L., con un 11,15%; Antoni Gasch Investments, S.L., con un 11,04%; Mass Investments ARK 2021, S.L., con un 9,20%; Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L., con un 6,53%; y Open Learning Spain, S.L., con un 6,50%.

#### Estructura societaria

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Enerside Energy S.A. actúa como entidad matriz de un grupo empresarial integrado por las siguientes compañías, que en conjunto conforman el grupo consolidado (el 'Grupo Enerside').



#### La estructura organizativa de Enerside se detalla a continuación:

Enerside dispone de un marco normativo compuesto por principios, normas y procedimientos que rigen la estructura y el funcionamiento de sus Órganos de Gobierno. Este marco tiene como finalidad, entre otras, garantizar una gestión transparente y eficaz de la organización, así como establecer mecanismos de control que aseguren el adecuado desempeño de la dirección ejecutiva y el cumplimiento normativo.

La responsabilidad última sobre la supervisión del sistema corresponde al Consejo de Administración, con apoyo de la Comisión de Auditoría y Control en el ámbito de sus competencias. Este marco de supervisión se integra en la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y se complementa con políticas, procedimientos y responsabilidades funcionales distribuidas entre las distintas áreas del Grupo.

La elaboración de la información económico-financiera recae principalmente en la Dirección Financiera, mientras que la información no financiera y corporativa se articula mediante la participación de las áreas funcionales responsables en cada materia. La Política General de Comunicación Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, aprobada por el Consejo de Administración y aplicable a todo el Grupo, establece los principios de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información, así como las responsabilidades internas para su adecuada preparación, revisión y comunicación.

El entorno de control se apoya asimismo en la intervención coordinada de la Secretaría del Consejo, el área Legal, Relación con Inversores, Auditoría Interna y Cumplimiento, cada una dentro de su respectivo ámbito de actuación.

### ***I. Junta General de Accionistas***

La Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo de decisión de la Sociedad. Le corresponde deliberar y decidir sobre las materias que la ley o los Estatutos Sociales le atribuyan en exclusiva.

Corresponde al Consejo de Administración convocar la Junta, establecer el orden del día y someter a su aprobación las propuestas pertinentes.

### ***II. Consejo de Administración***

El Consejo de Administración es el máximo órgano de control, decisión y representación de la Sociedad, salvo en aquellas materias reservadas por ley a la Junta General.

Tiene una función general de supervisión estratégica, control de riesgos y establecimiento de políticas clave, delegando la gestión ordinaria en el Consejero Delegado.

#### **Composición**

- Estará integrado por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros.
- La duración del mandato de los consejeros será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.
- El Consejo se reunirá al menos una vez por trimestre.

#### **Facultades destacadas:**

- Aprobar la estrategia y objetivos generales.
- Formular las cuentas anuales y el informe de gestión.
- Aprobar la política de inversiones, financiación y dividendos.
- Supervisar la gestión del equipo directivo.
- Aprobar operaciones estratégicas y de especial riesgo.
- Definir la política de sostenibilidad y gobierno corporativo.

### **III. Consejero Delegado**

El Consejo de Administración ha designado a un Consejero Delegado a quien ha delegado de forma permanente parte de sus facultades, con excepción de aquellas que, por disposición legal, estatutaria o reglamentaria, sean indelegables.

El Consejero Delegado asume, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración, la gestión ordinaria del negocio y el ejercicio de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad.

### **IV. Comisión de Auditoría y Control**

La Comisión de Auditoría y Control es un órgano interno, que depende del Consejo de Administración, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión y evaluación, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. En concreto, la Comisión de Auditoría y Control tiene el funcionamiento y las competencias establecidas en la legislación vigente y se regula en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, las funciones que tiene asignadas son la supervisión de la información financiera; la supervisión y evaluación del cumplimiento de la estrategia y prácticas en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad; la supervisión de la eficacia del control interno; proponer el nombramiento de los auditores de cuentas al Consejo de Administración; la revisión de la idoneidad y eficacia de la normativa interna a fin de que terceros puedan informar de cualquier irregularidad; y la supervisión del modelo de prevención penal y cumplimiento normativo.

### **V. Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano interno dependiente del Consejo de Administración. Su funcionamiento y competencias se encuentran establecidos en la legislación vigente y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre sus funciones destacan: (i) la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración; (ii) el establecimiento de un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y la elaboración de orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; y (iii) la propuesta al Consejo de Administración de la política de remuneraciones de los consejeros.

### **VI. Auditoría Externa**

Las Cuentas Anuales de Enerside Energy, S.A. han sido auditadas desde el ejercicio 2020 por la firma Ernst & Young, S.L., que ha llevado a cabo la auditoría anual tanto de las cuentas individuales de Enerside Energy, S.A. como de las cuentas consolidadas del Grupo.

A la fecha del presente informe, Ernst & Young, S.L. ha realizado la auditoría de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, habiendo sido reelegida durante el ejercicio 2025 como auditor de cuentas por un ejercicio adicional.

### **VII. Comité de Dirección**

El Comité de Dirección es un órgano dependiente del Consejero Delegado, D. Joatham Grange. A nivel operativo, constituye el órgano con mayor responsabilidad ejecutiva. El personal que lo integra mantiene un alto grado de compromiso con la Sociedad, cuenta con una larga trayectoria en la misma y dispone de capacidad de decisión en su respectivo ámbito de actuación.

### VIII. **Comité de Inversiones y Seguimiento**

El Comité de Inversiones y Seguimiento es el órgano colegiado responsable de evaluar, decidir y realizar el seguimiento de las inversiones estratégicas del Grupo, con el objetivo de asegurar el crecimiento rentable y sostenible del portafolio de activos.

Su misión es velar por que las decisiones de inversión y desinversión se alineen con los objetivos, estrategias y prioridades definidos por el Consejo de Administración y canalizados a través del CEO. Entre sus funciones principales se encuentran el análisis de nuevas oportunidades de negocio, la aprobación o rechazo de inversiones, la gestión de activos en venta y la supervisión del desempeño financiero de los proyectos en curso.

Responsabilidades principales en el proceso de reporting al mercado

Ámbito	Responsable principal	Función principal
Supervisión general	Consejo de Administración y CAC	Supervisión del marco general de control interno, de gestión de riesgos y de los procesos de información al mercado dentro del ámbito de sus competencias.
Información económico-financiera	Chief Financial Officer	Coordinación del cierre, consolidación, revisión financiera y soporte final de la información económico-financiera remitida al mercado.
Información financiera y corporativa no	Áreas funcionales competentes	Preparación y validación de la información de sostenibilidad, personas, buen gobierno, modelo de negocio, contingencias y demás contenidos no financieros o corporativos.
Comunicación al mercado	Comité de Comunicación a Mercados, Secretaría del Consejo y Relación con Inversores	Análisis de la naturaleza de la información, clasificación como Información Privilegiada u Otra Información Relevante cuando proceda y coordinación de su publicación a través de los canales oficiales.
Supervisión de la aplicación	Auditoría Interna	Seguimiento del grado de aplicación del marco interno de comunicación y control e información periódica a la Comisión de Auditoría y Control cuando resulta procedente.

## 4. Supervisión del sistema de control interno y funciones de la comisión de auditoría

La Comisión de Auditoría y Control de Enerside Energy, S.A. (“Enerside”) es un órgano interno de carácter permanente, constituido en el seno del Consejo de Administración, con funciones de supervisión, información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su composición, funcionamiento y competencias se encuentran regulados por la normativa aplicable, por el Reglamento del Consejo de Administración y por su normativa interna específica.

La Comisión está integrada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, y ejerce sus funciones respecto de Enerside y de las sociedades que integran su Grupo. En el marco de sus competencias, constituye el principal órgano de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión del sistema de control interno, de la gestión de riesgos y de la integridad de la información económico-financiera, no financiera y corporativa que la Sociedad prepara y comunica al mercado.

En particular, corresponde a la Comisión supervisar la eficacia general del sistema de control interno y de gestión de riesgos, revisar los principales aspectos relacionados con el proceso de elaboración y presentación de la información objeto de reporte, realizar el seguimiento de la auditoría externa y velar por la independencia del auditor de cuentas, así como supervisar, con carácter general, el marco de cumplimiento normativo, los procedimientos internos relevantes y los mecanismos establecidos para la comunicación y tratamiento de incidencias o irregularidades.

Asimismo, la Comisión analiza aquellas materias que, por su relevancia o naturaleza, pueden tener impacto en la calidad, integridad, coherencia u oportunidad de la información difundida por la Sociedad, elevando al Consejo de Administración las observaciones, conclusiones o propuestas que procedan. De este modo, la Comisión desempeña un papel esencial en el refuerzo del entorno de control y en la supervisión de los procesos vinculados al cumplimiento de las obligaciones de información al mercado.

Este marco se complementa con procedimientos de revisión y validación interna que permiten asegurar la coherencia, integridad y consistencia de la información reportada, así como la adecuada trazabilidad de los procesos clave.

#### **Elaboración, revisión y aprobación de la información**

La elaboración de la información económico-financiera, no financiera y corporativa se articula mediante un esquema de responsabilidades funcionales distribuidas entre las distintas áreas del Grupo, bajo la coordinación de las funciones corporativas competentes en cada materia. La Dirección Financiera asume un papel central en la coordinación y revisión de la información económico-financiera, mientras que la información no financiera y corporativa se prepara con la participación de las áreas responsables en función de su contenido. Toda la información destinada a su publicación o difusión externa es objeto de revisión y validación interna conforme a los circuitos establecidos por la Sociedad.

La supervisión general del sistema se completa con la intervención de Auditoría Interna, que participan en el seguimiento del marco interno de control y comunicación dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, informando periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control cuando resulta procedente. Este esquema permite reforzar el control general sobre los procesos relacionados con la elaboración y comunicación de la información al mercado.

## **5. Principales cambios del ejercicio y aspectos en proceso de maduración**

Durante el ejercicio 2025 y con posterioridad al cierre se produjeron determinados ajustes organizativos y de gobierno propios del funcionamiento ordinario de la Sociedad y de la evolución de su estructura corporativa. En particular, durante el ejercicio se produjo la salida del Chief Financial

Officer, cuyas funciones fueron asumidas transitoriamente por el consejero delegado y por el equipo financiero, manteniéndose la continuidad operativa y el normal desarrollo de los procesos internos de gestión y supervisión.

Asimismo, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 20 de marzo de 2026, la Sra. Anna María Birulés presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración, cesando igualmente en sus funciones dentro de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### Hechos organizativos y de gobierno relevantes del ejercicio

Hecho	Descripción
<b>Dirección Financiera</b>	Durante el ejercicio 2025 se produjo la salida del director financiero. Con carácter transitorio, determinadas funciones fueron asumidas por el consejero delegado y por el equipo financiero, manteniéndose la continuidad operativa y el desarrollo ordinario de los procesos internos.
<b>Hecho posterior al cierre</b>	Con fecha 20 de marzo de 2026, la Sra. Anna Maria Birulés presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración, cesando asimismo en sus funciones dentro de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
<b>Conformación de Comisiones 2026</b>	A la fecha del presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha quedado integrada por D. Pedro Bueno, D. Javier García-Mateo y D. Tiago Moreira Salgado. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control ha quedado igualmente integrada por D. Pedro Bueno, D. Javier García-Mateo y D. Tiago Moreira Salgado. En ambas comisiones, D. Pedro Bueno ha sido nombrado Presidente.

En el marco del funcionamiento ordinario del sistema, la Sociedad ha identificado oportunidades de mejora de carácter general, orientadas principalmente a continuar reforzando la formalización documental de determinados controles, la progresiva homogeneización de prácticas entre geografías y la evolución de ciertos elementos de soporte y trazabilidad. Estas oportunidades de mejora forman parte del proceso natural de desarrollo del sistema y son objeto de seguimiento interno.

## 6. Conclusión

En conjunto, la Sociedad dispone de una estructura organizativa y de un marco general de control interno acordes con su dimensión, modelo de negocio y presencia internacional, orientados a favorecer una gestión ordenada, una adecuada asignación de responsabilidades y una supervisión razonable de sus principales procesos.

Todo ello se enmarca en un sistema de gobierno corporativo que permite articular mecanismos de control, supervisión y seguimiento en las distintas áreas relevantes de la organización, dentro de un enfoque de mejora continua y de adaptación progresiva a la evolución del Grupo.

Sin perjuicio de lo anterior, y en base a la información disponible y a las actividades de supervisión realizadas durante el ejercicio, no se han identificado deficiencias que hayan afectado de forma significativa a la fiabilidad de la información reportada por la Sociedad al mercado.